



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1073.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA HITOS - COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES (CNDL)” RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2022 CON ID N° 404.099

Asunción, 10 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 527/2022 del 7 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 para la adquisición de materiales de construcción para hitos – Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), con ID N° 404.099; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el 24 de octubre de 2022, se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 14 de octubre de 2022, según consta en el Acta de Prórroga y Adenda, ocasión en la que se presentó un solo oferente: 1) Emporio Ferretería S.R.L., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la Ley de “De Contrataciones Públicas”

Que el artículo 2° “Ámbito de aplicación” de la Resolución DNCP N° 483/2021 que regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003 indica que dicha Resolución no es aplicable a los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica.

Que el 27 de octubre de 2022, luego del análisis de rigor realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022, para la adquisición de materiales de construcción para hitos – Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), a la empresa Emporio Ferretería S.R.L., por el monto total de G. 8.831.115 (Guaraníes ocho millones ochocientos treinta y un mil ciento quince), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gasto 397 – Productos e insumos metálico y 398 – Productos e insumos no metálicos, del presente ejercicio fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 174/2022 del 4 de noviembre de 2022.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1073.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA HITOS - COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES (CNDL)” RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2022 CON ID N° 404.099

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 para la adquisición de materiales de construcción para hitos - Comisión Nacional Demarcadora de Límites, con ID N° 404.099 a la empresa **Emporio Ferrería S.R.L.**, por el monto total de **G. 8.831.115 (Guaraníes ocho millones ochocientos treinta y un mil ciento quince)** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en los Objetos del Gasto 397 – Productos e insumos metálico y 398 – Productos e insumos no metálicos, del presente ejercicio fiscal.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto